

ACUERDO INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN

Expediente	D.2.1.2_6_2024
Tipo de contrato	Servicio
Objeto del contrato	Socorrismo, taquilla/control de acceso y limpieza
Procedimiento de contratación	Abierto simplificado abreviado
CPV	92610000 Servicios de explotación de instalaciones deportivas
Duración	Del 22/06/2024 al 31/08/2024 (71 días naturales)
Valor estimado	20.204,89 €
IVA	4.243,03 €
Presupuesto Base de licitación	24.447,92 €

A los efectos de cumplir con aquello dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, en relación con el artículo 116 del mencionado texto legal, esta Alcaldía considera necesario proceder a la contratación del servicio de socorrismo, taquilla/control de acceso y limpieza de la piscina municipal descubierta de L'Alcúdia, actuación que requiere de un contrato administrativo de servicios, de acuerdo con aquello establecido en el artículo 16 de la LCSP.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

La prestación del servicio de la piscina municipal descubierta de L'Alcúdia, se encuentra sujeta en aquello dispuesto en las competencias propias otorgadas al municipio por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en su artículo 25.2. l) 2. "Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre".

Las necesidades administrativas que se pretenden satisfacer con esta contratación son las precisas para el buen funcionamiento de una instalación deportiva de titularidad pública municipal, en las debidas condiciones de higiene, salubridad y salud, incardinándose dentro de las competencias, que respecto a estas instalaciones corresponde a las Corporaciones Locales conforme al artículo 25.2, letra l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local según redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Dado que el Ayuntamiento de l'Alcúdia no dispone medios suficientes ni adecuados para la prestación del servicio de la piscina municipal descubierta de L'Alcúdia que debe de realizarse mediante empresas especializadas que disponen de medios humanos y materiales suficientes y adecuados por tal finalidad, se considera necesario acudir a la contratación pública de acuerdo con aquello establecido

en la Ley 9/2017 de Contratos del sector Público para poder dar satisfacción a las necesidades caracterizadas en este acuerdo.

Examinada la documentación que lo acompaña, y de conformidad con aquello que se ha fijado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Por todo esto, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Iniciar expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo del servicio de socorrismo, taquilla/control de acceso y limpieza de la piscina municipal descubierta de L'Alcúdia.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, así como a proceder, si procede, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

*Documento firmado electrónicamente en el margen
Concejal de contratación
Javier Mozos Martín.*

